DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16050
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9025

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/07/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 100 No. 53-48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 101362.22Y_1: 110379.28 X_2: 101468.32 Y_2: 110351.37 X_3: 101505.89 Y_3: 110264.67 X_4: 101406.67 Y_4: 110294.75	
SECTOR CATASTRAL:	Pasadena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				7500m²	
UPZ:	20-La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				336	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	112	**ADULTOS**	321	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0126EPXR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	8000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40937	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de al Radicado IDIGER 2021ER9025 no corresponde al predio de la *"Autopista a Suba No. 100-40/70/80 y Calle 100 No. 53-30"* solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Avenida Calle 100 No. 53-48.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Pasadena de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización

de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12809	Febrero de 2019

En febrero de 2019 se realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48 identificando inclinaciones en las torres de apartamentos y humedades en muros. Durante la inspección se identificó en la entrada de cada una de las torres, desniveles en las edificaciones. Se ingresó a los primero niveles de las torres 2, 3 y 5, evidenciándose inclinaciones en la placa de contrapiso, posiblemente por asentamientos diferenciales en las estructuras, y humedades en algunos muros internos. Se recomendó realizar un estudio de vulnerabilidad estructural y geotecnia, con el fin de determinar si es necesario intervenir o no las estructuras que presentan asentamientos diferenciales.

7. LOCALIZACIÓN

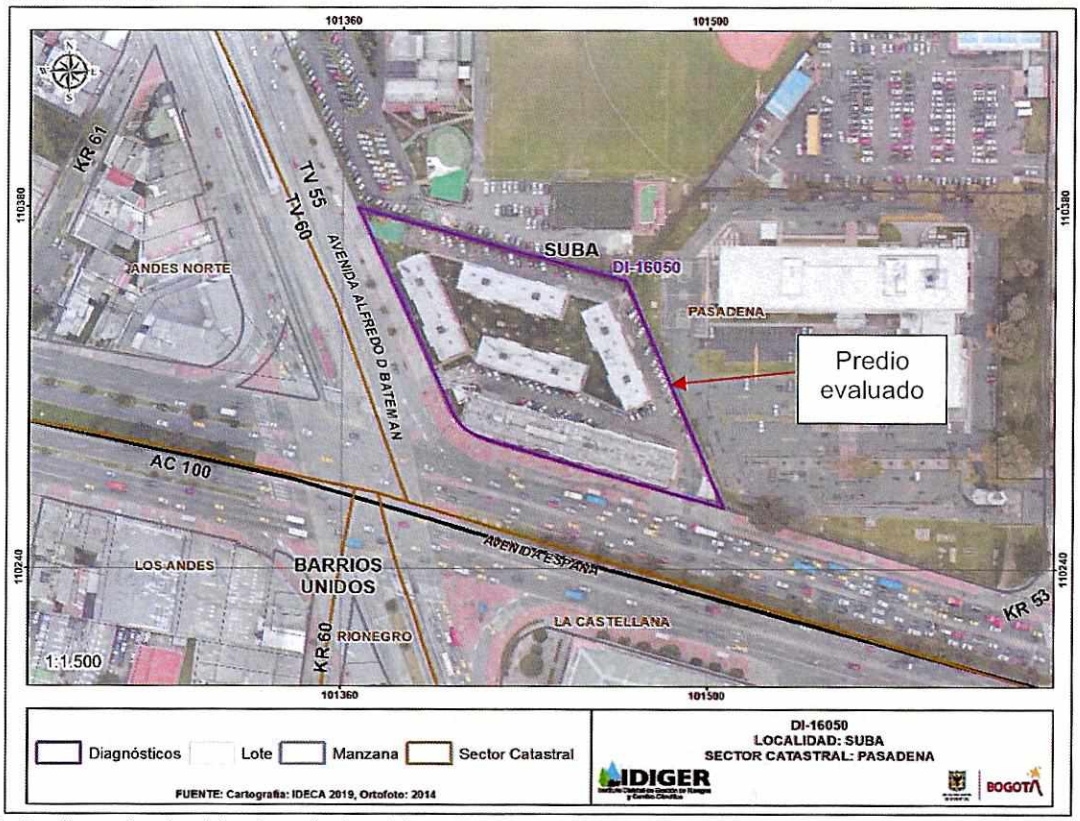


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 02 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de cuatro (04) a cinco (5) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema de mampostería confinado con vigas y columnas y losa de entrepiso maciza en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza el Conjunto Residencial El Rincón de la Cien, conformada por ocho (08) torres de cinco (05) y cuatro (04) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). El predio cuenta con plataformas de parqueaderos construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía 4). Las estructuras del predio tienen aproximadamente 36 años de construidas.

Se realiza inspección desde todos los costados visibles, y se evidencian asentamientos diferenciales sobre las edificaciones que conforman el conjunto residencial, tal y como se identificó en el DI-12809, sin que fuese posible determinar algún aumento de las inclinaciones mediante la inspección visual (ver fotografía 5 y 6). Por otra parte, y según la información de la comunidad, se han presentado múltiples daños en redes hidrosanitarias del conjunto residencial.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las inclinaciones identificadas en las torres de apartamentos del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales de las estructuras.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada principal del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien



Fotografía 4. Plataforma de parqueaderos del Conjunto Residencial El Rincón de la Cien





Fotografías 5 y 6. Asentamientos diferenciales en el costado oriental de la plataforma de parqueaderos

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Calle 100 No. 53-48	Edificación	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de los asentamientos diferenciales en las estructuras del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena en la Localidad de Suba, ocasionando daños en elementos estructurales como muros de carga, daños en tubería de aguas residuales, y daños en elementos no estructurales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, ubicado en los Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 02 de julio del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, se ratifica la recomendación establecida en el DI-12809, donde se indica adelantar un estudio detallado de ingeniería que analice la vulnerabilidad estructural y estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pueden tener las edificaciones. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A los responsables del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, realizar un control topográfico en las edificaciones, con el objetivo de monitorear los asentamientos que pueden presentar las estructuras, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A los responsables y habitantes del predio del Conjunto Residencial Rincón de la Cien en el predio de la Avenida Calle 100 No. 53-48, en el Sector Catastral Pasadena de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los elementos no estructurales y estructurales de las edificaciones del predio; con el propósito de desarrollar intervenciones que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático